



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/L.2206
4 diciembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 75 del programa

AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, INCLUIDAS LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES
DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER

Madagascar: enmiendas al proyecto de resolución que figura en el
documento A/C.3/L.2195

1. Reemplácese el párrafo 9 de la parte dispositiva por el siguiente:

9. Adopta el principio de la creación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un instituto internacional de investigación y formación para la promoción de la mujer, financiado con contribuciones voluntarias (como lo recomienda la resolución 26 aprobada por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México);

2. Reemplácese el párrafo 10 de la parte dispositiva por el siguiente:

10. Invita, en consecuencia, al Secretario General a que, en conformidad con los párrafos 1 y 2 de la resolución 26 de la Conferencia Mundial, designe un grupo de cinco a diez expertos, a base de una representación geográfica equitativa, para que, junto con un representante de cada centro regional de investigación y formación para la promoción de la mujer, le ayude en el estudio relativo a la creación y definición del mandato de dicho instituto y pide al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social en su 60.º período de sesiones basado en las recomendaciones y conclusiones del grupo.
